

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL GINATTA S.A., CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días de julio de 2020, a las 12h30, en la Sala de reuniones del piso 2 del Ed. Sky Building ubicado en Av. República y Av. De las Américas, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **COMERCIAL GINATTA S.A.** Actúa por decisión de los accionistas presentes, como Presidente Ad-hoc de la Junta, el señor Hernán Pérez Loose, y como Secretario de la Junta, el señor Jorge Enrique Morán Jalón. El Presidente Ad-hoc dispone que el Secretario forme la lista de asistentes, la misma que luego de tomar lista a los presentes, resulta de la siguiente manera: **GRUPO VILASECA PTE.LTD.** representada por Oscar Gallardo Valero, mediante Carta Poder que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de 120,000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; el señor **ANTONIO GINATTA CORONADO**, quien comparece por Videoconferencia según su correo enviado al Secretario de la Junta que se adjunta a la Lista de Asistentes, propietario de 22,500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; y, **ANTONIO MARIO GINATTA**, representado por el abogado Francisco Ycaza Navas, mediante Poder Especial que se agrega al expediente de esta Junta, quien comparece por Videoconferencia según su correo enviado al Secretario de la Junta que se adjunta a la Lista de Asistentes, propietario de 7,500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos. Se encuentran también presentes el señor Jorge Daniel Vaca Arévalo, Comisario de la Compañía; y, los abogados Ernesto Weisson Hidalgo y Hernán Pérez Loose, asesores del accionista **GRUPO VILASECA PTE.LTD.** El Secretario deja constancia que con un total del cien por ciento (100%) se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta y que la misma se encuentra siendo grabada.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente Ad-hoc la declara instalada a las 12h40 y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en diario **EL UNIVERSO** de Guayaquil, en la edición correspondiente al día 18 de julio de 2020, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMERCIAL GINATTA S.A.

De conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, convoco a los señores accionistas de **COMERCIAL GINATTA S.A.** a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el martes 28 de julio de 2020, a las 12h30, en la sede de la compañía ubicada en el Edificio Sky Building, piso No.2, sala No.3 ubicado en la Avenida República y Avenida de las Américas (junto al Aeropuerto J.J. de Olmedo), de la ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General, respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019;
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario, respecto al ejercicio económico 2019;
3. Conocer y resolver sobre el Informe de los Auditores Externos, respecto al ejercicio económico 2019;
4. Conocer y resolver sobre los estados financieros y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico 2019 y adoptar las resoluciones respectivas;
5. Conocer y resolver sobre el resultado de la Compañía y tratamiento de las utilidades del ejercicio económico 2019;
6. Designar al Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2020;
7. Designar al Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio económico 2020; y,
8. Designar al Gerente General de la Compañía por el período Estatutario.

Se convoca de manera especial al Comisario titular de la Compañía, Jorge Daniel Vaca Arévalo, quien también ha sido convocado de manera especial e individual mediante carta escrita, con domicilio en: Ciudadela San Felipe, Manzana 157, solar 13.

Los Informes del Gerente General, Comisario, Auditores Externos, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y todos los demás documentos e informes que se conocerán en la Junta, se encuentran a disposición de los Accionistas en el domicilio principal de la Compañía, de conformidad con la Ley.

Acorde al Art.20 de la Resolución SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta), los accionistas que deseen comparecer por medio de videoconferencia, deberán comunicárselo previamente al Gerente General de la Compañía, al correo electrónico jmoran@grupovilaseca.com.

Se enviará también notificación de convocatoria electrónica a los señores accionistas que hasta la fecha hayan registrado su dirección electrónica en la Compañía.

Guayaquil, 18 de julio del 2020.

Jorge Enrique Morán Jalón
Gerente General

Se pone a conocimiento de la sala que la prensa cometió un error al publicar la convocatoria en el diario El Universo, al eliminar el numeral al primer punto del orden del día, por lo que para efecto de esta Junta se lo conocerá a este como innumerado primero. El Presidente Ad-hoc de la Junta dispone que se proceda a conocer el **innumerado primero** del orden del día acordado: Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General, respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019. El Presidente Ad-hoc de la Junta solicita al Gerente General de lectura a su informe y luego de ello lo pone a consideración de los accionistas. El representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD. mociona a la sala "Aprobar el Informe del Gerente General respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019". El Presidente Ad-hoc de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los presentes. Interviene el accionista Antonio Ginatta Coronado y consulta al Gerente General sobre el valor en dólares que significó la caída de ventas en una de las tiendas de la Compañía, ya que a su criterio esto se debe a que los clientes ahora realizan sus compras en una de las nuevas tiendas. El Gerente General le menciona que le notificará dicha información al terminar la Junta, puesto que no cuenta con esos archivos en la misma, sin embargo, le comenta que según información obtenida, los clientes de la nueva tienda son 70% nuevos. El accionista Antonio Ginatta interviene y consulta al Gerente General si conoce sobre un Acuerdo entre los accionistas para cambiar el nombre de la Compañía. El Gerente General menciona que no conoce información al respecto. El Presidente Ad-hoc solicita al Secretario que proceda a la votación, por lo que el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta. Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto sobre la moción presentada por el representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD.; y, solicita adicionalmente a los accionistas que comparecen por medio de Videoconferencia, que envíen su correo consignando sus votos, conforme lo dispone la Resolución SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta). Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que con 120,000 de votos a favor consignados por el accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD., con 30,000 número de votos en contra consignados por el accionista Antonio Ginatta Coronado y el accionista Antonio Mario Ginatta, con cero (0) número de votos en blanco; y finalmente

con cero (0) número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA y se resuelve lo siguiente: APROBAR el informe del Gerente General respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.-----

Conocido y resuelto este punto, el Presidente Ad-hoc de la Junta solicita que se dé lectura al **primer punto** del orden del día: Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario, respecto al ejercicio económico 2019. El Presidente Ad-hoc de la Junta solicita al señor Jorge Vaca Arévalo, dar lectura a su informe. Posterior a la lectura del Informe, el Presidente Ad-hoc pone a consideración de los accionistas el mismo. El representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD. mociona *"Aprobar el Informe del Comisario respecto al ejercicio económico 2019"*. El Presidente Ad-hoc solicita al Secretario que proceda a la votación, por lo que el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta. Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto sobre la moción presentada por el representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD.; y, solicita adicionalmente a los accionistas que comparecen por medio de Videoconferencia, que envíen su correo consignando sus votos, conforme lo dispone la Resolución SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta). Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que con 120,000 de votos a favor consignados por el accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD., con 30,000 número de votos en contra consignados por el accionista Antonio Ginatta Coronado y el accionista Antonio Mario Ginatta, con cero (0) número de votos en blanco; y finalmente con cero (0) número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA y se resuelve lo siguiente: APROBAR el informe del Comisario respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.-----

Conocido y resuelto este punto, el Presidente Ad-hoc de la Junta solicita se dé lectura al **segundo punto** del orden del día. Conocer y resolver sobre el Informe de los Auditores Externos, respecto al ejercicio económico 2019. El Presidente Ad-hoc interviene para pedir al Secretario de la Junta dar lectura al Informe de Auditores Externos. El accionista Antonio Ginatta Coronado consulta al Gerente General sobre los gastos de estados financieros. El Gerente General interviene y comenta que dichos gastos financieros son comisiones que se pagan a tarjetas de crédito por trabajar bajo esa modalidad. Toma la palabra el accionista Antonio Ginatta Coronado y consulta sobre un préstamo a la compañía de Bolivia. El Gerente General manifiesta que revisará su consulta y le compartirá la información posterior a la Junta. El Presidente Ad-hoc manifiesta a la sala que el informe ha sido conocido por la Junta.-----

Conocido y resuelto este punto, el Presidente Ad-hoc de la Junta solicita que se dé lectura al **tercero punto** del orden del día: Conocer y resolver sobre los estados financieros y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico 2019 y adoptar las resoluciones respectivas. El Gerente General de la Compañía comenta que, los estados financieros han estado a disposición de los señores accionistas con suficiente anticipación de acuerdo con la ley, y han sido previamente conocidos el Directorio de la Compañía. Adicionalmente menciona que, estos reflejan razonablemente la situación económica y patrimonial de la empresa. Finalmente, el Gerente General pone a conocimiento de la sala que la utilidad de la operación para el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019, es de CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 11/100 (USD 14,692.11) luego de deducir el pago de impuesto a la renta, las utilidades pagadas a los trabajadores y el porcentaje para la reserva legal. El representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD. mociona *"Aprobar los*

estados financieros y sus anexos por el ejercicio económico 2019". El Presidente Ad-hoc solicita al Secretario que proceda a la votación, por lo que el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta. Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto sobre la moción presentada por el representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD.; y, solicita adicionalmente a los accionistas que comparecen por medio de Videoconferencia, que envíen su correo consignando sus votos, conforme lo dispone la Resolución SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta). Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que con 120,000 de votos a favor consignados por el accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD., con 30,000 número de votos en contra consignados por el accionista Antonio Ginatta Coronado y el accionista Antonio Mario Ginatta, con cero (0) número de votos en blanco; y finalmente con cero (0) número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA y se resuelve lo siguiente: APROBAR los estados financieros y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico 2019 y adoptar las resoluciones respectivas.-----

Conocido y resuelto este punto, el Presidente Ad-hoc de la Junta solicita se dé lectura al cuarto punto del orden del día: Conocer y resolver sobre el resultado de la Compañía y tratamiento de las utilidades del ejercicio económico 2019. Toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien menciona que las proyecciones de crecimiento de la Compañía requieren de un fortalecimiento de su situación patrimonial, por lo que la recomendación de la administración a los accionistas, es que no se repartan las utilidades del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019. El representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD. mociona "Aprobar la no repartición de utilidades de la compañía por el ejercicio fiscal 2019". Interviene el representante del accionista Antonio Mario Ginatta y mociona que se reparta el 100% de las utilidades. Toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la Junta e indica que habiendo una moción que se reparta el máximo de ley y habiendo otra moción que no se reparta, y por tanto no tener unanimidad entre los accionistas, se procede de acuerdo a la ley a repartir el 50% de las mismas. El Presidente Ad-hoc solicita al Secretario que proceda a la votación, por lo que el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta. Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto sobre la moción presentada por el representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD.; y, solicita adicionalmente a los accionistas que comparecen por medio de Videoconferencia, que envíen su correo consignando sus votos, conforme lo dispone la Resolución SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta). Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que con 120,000 de votos a favor consignados por el accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD., con 30,000 número de votos en contra consignados por el accionista Antonio Ginatta Coronado y el accionista Antonio Mario Ginatta, con cero (0) número de votos en blanco; y finalmente con cero (0) número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA y se resuelve lo siguiente: APROBAR la repartición del 50% de las utilidades a los accionistas.-----

Conocido y resuelto este punto, el Presidente Ad-hoc de la Junta solicita se dé lectura al quinto punto del orden del día: Designar al Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2020. El representante del accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD. mociona *“Reelegir al señor Jorge Vaca Arévalo como Comisario Principal de la Compañía”*. Interviene el representante de la accionista Antonio Mario Ginatta y menciona que por lo ya expuesto, no se encuentran de acuerdo con la gestión del Comisario y que les gustaría elegir a otra persona, sin embargo, no menciona alternativas. El Presidente Ad-hoc solicita al Secretario que proceda a la votación, por lo que el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta. Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto sobre la moción presentada por el representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD.; y, solicita adicionalmente a los accionistas que comparecen por medio de Videoconferencia, que envíen su correo consignando sus votos, conforme lo dispone la Resolución SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta). Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que con 120,000 de votos a favor consignados por el accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD., con 30,000 número de votos en contra consignados por el accionista Antonio Ginatta Coronado y el accionista Antonio Mario Ginatta, con cero (0) número de votos en blanco; y finalmente con cero (0) número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA y se resuelve lo siguiente: APROBAR la reelección del señor Jorge Vaca Arévalo como Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2020. -----

Conocido y resuelto este punto, el Presidente Ad-hoc de la Junta solicita se dé lectura al sexto punto del orden del día: Designar al Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio económico 2020. Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y menciona que la administración se encuentra aún en análisis de los posibles Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2020. El representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD. mociona a la sala *“Elegir a los Auditores Externos de la Compañía en una próxima Junta de Accionistas Extraordinaria”*. El Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta. Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto sobre la moción presentada por el representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD.; y, solicita adicionalmente a los accionistas que comparecen por medio de Videoconferencia, que envíen su correo consignando sus votos, conforme lo dispone la Resolución SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta). Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que con 150,000 de votos a favor consignados por el accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD. y el accionista Antonio Ginatta Coronado, con cero (0) número de votos en contra, con cero (0) número de votos en blanco; y finalmente con cero (0) número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA y se resuelve lo siguiente: ELEGIR a los Auditores Externos de la Compañía en una próxima Junta de Accionistas Extraordinaria.-----

Conocido y resuelto este punto, el Presidente Ad-hoc de la Junta solicita se dé lectura al séptimo punto del orden del día: Designar al Gerente General de la Compañía por el período Estatutario. El representante del accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD.

mociona "Reelegir al señor Jorge Enrique Morán Jalón como Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años". Interviene el representante del accionista Antonio Mario Ginatta, quien menciona que no está a favor de dicha elección y que le gustaría otra alternativa, no obstante, no menciona una moción con otra opción. El Presidente Ad-hoc solicita al Secretario que proceda a la votación, por lo que el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta. Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto sobre la moción presentada por el representante de la accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD.; y, solicita adicionalmente a los accionistas que comparecen por medio de Videoconferencia, que envíen su correo consignando sus votos, conforme lo dispone la Resolución SCV-DNCDN-14-014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta). Acto seguido, el Secretario proclama los resultados de la votación y da cuenta que con 120,000 de votos a favor consignados por el accionista GRUPO VILASECA PTE.LTD., con 30,000 número de votos en contra consignados por el accionista Antonio Ginatta Coronado y el accionista Antonio Mario Ginatta, con cero (0) número de votos en blanco; y finalmente con cero (0) número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA y se resuelve lo siguiente: REELEGIR al señor Jorge Enrique Morán Jalón como Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años. -----
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente Ad-hoc de la Junta da por concluida la sesión a las 13h32, indicando a los señores accionistas que el acta correspondiente a la sesión será elaborada y suscrita de conformidad con lo que dispone el artículo 246 de la Ley de Compañías, a cuyo expediente se adjuntarán todos los documentos que en esta sesión se han conocido. -----

F) HERNÁN PÉREZ LOOSE, PRESIDENTE AD-HOC; F) JORGE ENRIQUE MORÁN JALÓN, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

CERTIFICO que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de COMERCIAL GINATTA S.A.

Guayaquil, 30 de julio de 2020.



JORGE ENRIQUE MORÁN JALÓN
SECRETARIO DE LA JUNTA